



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 98/2011. FORMA A-5

ACTOR: MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATÍO,  
ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a doce de septiembre de dos mil once, se da cuenta al Ministro Decano Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente en funciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en ausencia del Ministro Juan N. Silva Meza, con el escrito y anexos de Pablo Marcial Quintana Ugalde, en su carácter de Síndico del Ayuntamiento de Santiago Maravatío, Estado de Guanajuato, recibido el nueve de septiembre de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 49975; asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente al turno del asunto. Conste

México, Distrito Federal, a doce de septiembre de dos mil once.

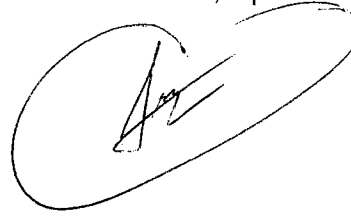

Con el escrito y anexos de Pablo Marcial Quintana Ugalde, en su carácter de Síndico del Ayuntamiento de Santiago Maravatío, Estado de Guanajuato, fórmese y registrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea en contra del Poder Ejecutivo de dicha entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

*“...se demanda la invalidez de las ordenes, instrucciones autorizaciones y/o aprobaciones que haya emitido para la realización de los descuentos indebidos de las participaciones que le corresponden al municipio que represento del Fondo de Fomento Municipal, por el concepto de “DAP por amparos 70%”, los cuales se precisaran ...”*

Con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tórnese este expediente al Ministro que

corresponde, de conformidad con la certificación del turno que  
al efecto se acompaña. Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Decano Guillermo I. Ortiz  
Mayagoitia, Presidente en funciones de la Suprema Corte de  
Justicia de la Nación, en ausencia del Ministro Juan Silva  
Meza, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda  
Manaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias  
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la  
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que  
a fe.**



AAR